AH/62911/cc

los. Por Secretaría desglósese los documentos solicitados, dejando copias y recibo en autos, a nombre

EL EXTRACTO DE LA DEMANDA DEL JUICIO Y LA PROVIDENCIA

Almeida, en su calidad de secretaria encargada mediante Of. No.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LENCAJES & MODA PARA EL HOGAR S.A..

La compañía LENCAJES & MODA PARA EL HOGAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01/Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07.Q.IJ.004741 de 22/Noviembre/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$1.600,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA FABRICACION DE TEXTILES DESTINADOS PRINCIPALMENTE PARA EL HOGAR,...

Quito, 22/Noviembre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Mesa
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AH/17959

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000023

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA MARCELINO CASTRO HIJOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA MARCELINO CASTRO HIJOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 4.500,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004745 de 22 de Noviembre de 2007.

El capital actual suscrito de US$ 5.100,oo está dividido en 1.020 participaciones de US$ 5,oo cada una.

Quito, 22 de Noviembre de 2007.

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURIDICA

AC/57811/ll

ARMAS CHURTA, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 07 de Noviembre del 2007, las 15h40.- En conformidad a lo dispuesto en el Art. 290 del Código de Procedimiento Civil, de oficio se amplía la providencia inmediata anterior, en el sentido de que se cite a la demandada señora Zaida Oliva Armas Churta en el lugar en que se celebró el matrimonio, en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, de no existir periódico en dicha localidad se realizará la citación en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia de Imbabura. Notifíquese.
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.- Certifico.
Dra. Norma Almeida
SECRETARIA (E)
Existe firma y sello.
A.P./32441/k.m.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL: HEREDEROS PRESUNTOS, DESCONOCIDOS DE LOS DEMANDADOS SEÑORES JOSE MANUEL CHUQUIMARCA CABASCANGO Y ROSARIO MARIA ANAGO CABASCANGO Y TODAS LAS PERSONAS QUE PUDIEREN TENER DERECHO
JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO) No. 0772-2007-D.G.F.
ACTOR: LUIS FERNANDO CHUQUIMARCA AMAGUA Y JOSE CHUQUIMARCA AMAGUA
DEMANDADOS: SEÑORES JOSE MANUEL CHUQUIMARCA CABASCANGO Y ROSARIO MARIA ANAGO CABASCANGO, HEREDEROS PRESUNTOS, DESCONOCIDOS Y TODAS LAS PERSONAS QUE PUDIEREN TENER DERECHO CASILLERO JUDICIAL No. 2259 DEL DR. FRANCISCO ROBLES
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de Agosto del 2007, las 10h28.- VISTOS: En virtud del Oficio No. DDP-JAR-0737, de 11 de Mayo del

contesten en el término de quince días. En lo demás las partes estén a lo dispuesto en dicho auto. Notifíquese.-
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PICHINCHA
Hoy firma y sello
AC/57740/tf

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

AL SEÑOR JORGE VICENTE VELASCO GUEVARA, se le hace conocer el EXTRACTO de demanda ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Y LA PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN SIGUE:
EXTRACTO.
ACTOR: ROSA AMADA CUELLO CRUZ.- DEMANDADO: JORGE VICENTE VELASCO GUEVARA.- ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se le declare a su favor La Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, sobre el lote No. 614, sector N. 2 de la Cooperativa de Calderón – Cotocollao, de esta ciudad de Quito. TRAMITE: Ordinario. CUANTIA: INDETERMINADA. FECHA DE INICIACIÓN: 15 de octubre del 2007. DOMICILIO LEGAL: Casilla Judicial No. 3190 Dr. Jaime Vargas. JUICIO ORDINARIO No. 1049-2007-PCH
PROVIDENCIA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 06 de Noviembre del 2007, las 15h06.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por el sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda formulada reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se lo admite al trámite ordinario, con la misma cítese al demandado JORGE VICENTE VELASCO GUEVARA, a fin de que en el término de quince días de contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyere asistido bajo prevenciones de Ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil y